CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Weimer Wuilfredo Reyes Castillo Alcalde Municipal Municipalidad de Guanagazapa Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Weimer Wuilfredo Reyes Castillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guanagazapa
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	36
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	38
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Weimer Wuilfredo Reyes Castillo Alcalde Municipal Municipalidad de Guanagazapa Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0331-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Guanagazapa, del Departamento de Escuintla, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Guanagazapa, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES





Área Financiera

- 1. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios
- 2. Deficiencias en el área de recursos humanos
- 3. Deficiencias en la Unidad de Inventarios
- 4. Sobregiro en cuenta bancaria
- 5. Saldos de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que corresponden a años anteriores
- 6. Falta de presentación de información y documentación requerida
- 7. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Elsa Amarilis Trabanino Gomez (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ Coordinador Gubernamental Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0331-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Dividendos y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural,



considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos presenta disponibilidades por un valor de Q.1,388,194.60, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), número 3-440-04410-2 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., y una Cuenta Receptora número 02-001-000672-3 aperturada en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, no fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. (Ver hallazgo No. 4 relacionado con el Cumplimento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q.12,312,987.96, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la municipalidad a esa fecha.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.14,441,123.31, éste no refleja el valor real de las construcciones en proceso. (Ver hallazgo No. 5 relacionado con el Cumplimento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común presenta un saldo Q.32,708,518.63 la que está conformada por obras terminadas, el saldo de esta cuenta concilia con los registros del inventario de la municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.1,285,242.30 integrada por Retenciones efectuadas en años anteriores al 2013 por los siguientes conceptos: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Prima de Fianza, ISR e IVA sobre Facturas Especiales, ISR y Timbres sobre Dietas.

Se emitió oficio número OF-07-DAM-0331-2014 de fecha 13 de febrero de 2014, para solicitar se profundice en la investigación.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo presenta un saldo de Q.2,029,609.67, correspondiente a amortizaciones pendientes de efectuar por un préstamo solicitado al Banco Inmobiliario, S. A., el 20 de marzo de 2007 para el Proyecto Distribución Sistema de Agua Potable, un préstamo solicitado al Banco de Desarrollo Rural, S. A., el 22 de junio de 2012 para el pago de indemnizaciones de empleados municipales y un sobregiro bancario de fecha 20 de diciembre de 2013 solicitado al Banco CHN de Guatemala. (Ver hallazgo No. 4 relacionado con el Cumplimento de Leyes y Regulaciones Aplicables).



Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.91,329,614.27.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, refleja que los ingresos percibidos por este concepto ascendieron a la cantidad de Q.610,104.24.

Dividendos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5162 Dividendos, refleja que los ingresos ascendieron a la cantidad de Q.853,237.85, por este concepto de utilidades que la Empresa Portuaria Quetzal otorgó a la Municipalidad en enero de 2013.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, refleja que los ingresos por este concepto ascendieron a la cantidad de Q.2,167,679.97.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6111 Remuneraciones refleja un saldo de Q.5,656,668.09 integrado por sueldos y salarios, aportes patronales al Seguro Social y otros aportes patronales.

Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6112 Bienes y Servicios refleja un saldo de



Q.4,190,291.10 integrado por servicios no personales, impuestos, derechos y tasas y bienes de consumo.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No.66-2012, punto Tercero, de fecha 13 de diciembre de 2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.14,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,645,853.89 para un presupuesto vigente de Q.21,145,853.89, ejecutándose la cantidad de Q.18,988,179.05 (90% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.591,304.23, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.723,969.59, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.20,072.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.59,736.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.855,450.61, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,167,679.97 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,980,335.90, 24 Endeudamiento Público, la cantidad de Q.589,630.75; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 73.63% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.14,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,645,853.89, para un presupuesto vigente de Q.21,145,853.89, ejecutándose la cantidad de Q.17,345,171.21 (82% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,505,242.87, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.2,620,066.47, 12 Red Vial, la cantidad de Q.2,613,858.03, 13 Educación, la cantidad de Q.1,087,781.95, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.3,342,698.54, 15 Salud, la cantidad de Q.235,231.78, 16 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.1,632,072.90, 17 Medio Ambiente, la cantidad de Q.218,225.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.2,089,993.67 de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 20% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme punto séptimo del Acuerdo del Concejo Municipal No.07-2014, de fecha 30 de enero de 2014.



Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q. Q.6,645,853.89 y transferencias por un valor de Q.4,918,252.30, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable, sin embargo no se pudo comprobar su remisión a la Contraloría General de Cuentas. (Ver hallazgo No. 6 relacionado con el Cumplimento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

No fue posible comprobar que el Plan Operativo Anual, fuera actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo no se pudo verificar su presentación a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo No. 6 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Guanagazapa, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene convenio vigente No.PLAN-17-2013 de fecha 01/04/2013 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal con un saldo de Q.40,215.36.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Guanagazapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo presenta un saldo de Q.2,029,609.67, correspondiente a amortizaciones pendientes de efectuar por un préstamo solicitado al Banco Inmobiliario, S. A., el



20 de marzo de 2007 para el Proyecto Distribución Sistema de Agua Potable, un préstamo solicitado al Banco de Desarrollo Rural, S. A., el 22 de junio de 2012 para el pago de indemnizaciones de empleados municipales y un sobregiro bancario de fecha 20 de diciembre de 2013 solicitado al Banco CHN de Guatemala. (Ver hallazgo No. 4 relacionado con el Cumplimento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

No.	ORGANISMO	TRASLADADO DURANTE 2013
1	MANCOMUNIDAD SUREÑA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (MASUR)	Q 60,000.00
2	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA (ANAM)	Q 12,000.00
3	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA LA UNION	Q 10,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

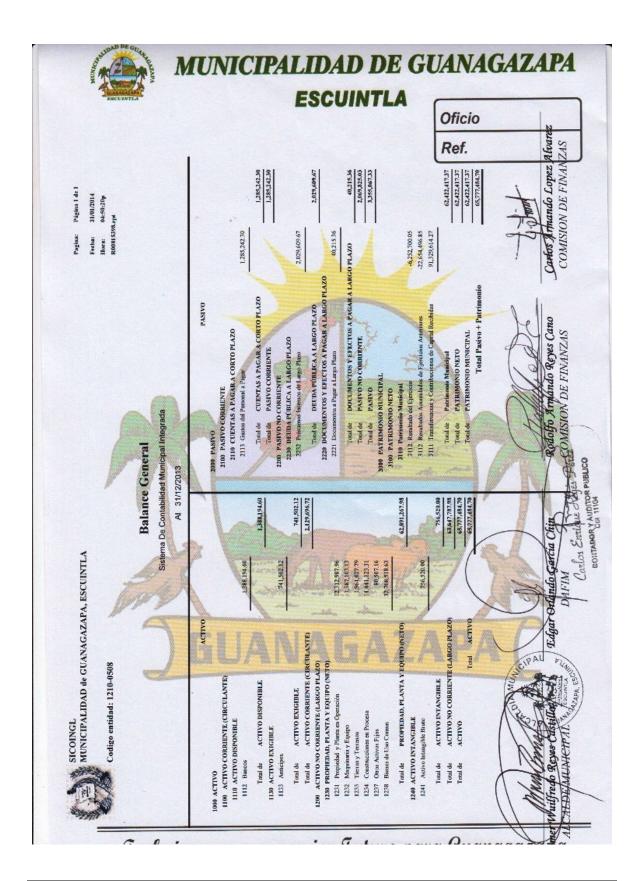
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, durante el año 2013 9 concursos terminados adjudicados, 0 finalizados anulados, 1 finalizados desiertos, 141 publicaciones sin concurso según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.



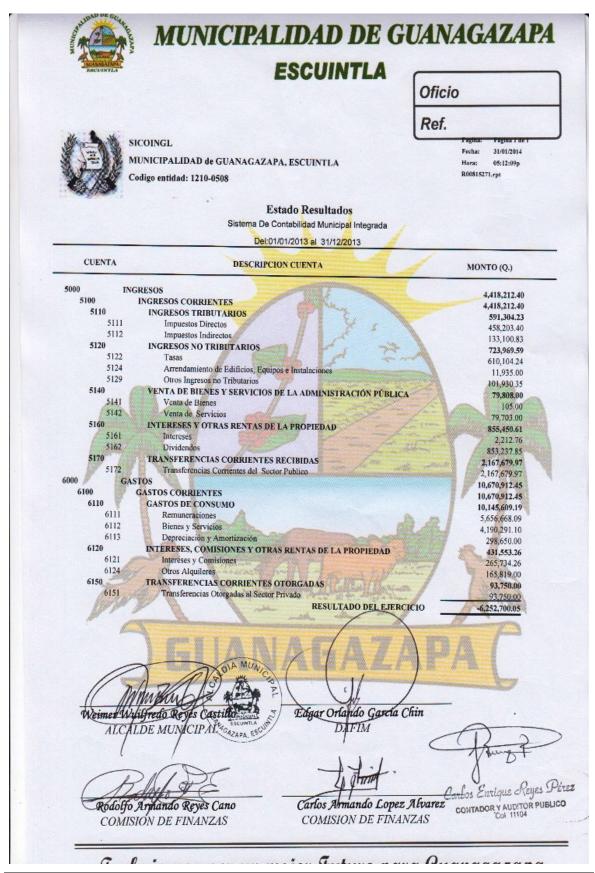
6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General





6.2 Estado de Resultados





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: GUANAGAZAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	S LOVER BY	NEW DEVE
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	635,500.00	47,438.78	682,938.78	591,304.2
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	331,000.00	316,516.24	647,516.24	723,969.5
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	45,800.00	0.00	45,800.00	20,072.0
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	106,900.00	0.00	106,900.00	59,736.0
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	755,800.00	98,237.85	854,037.85	855,450.6
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,142,000.00	32,988.85	2,174,988.85	2,167,679.9
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,483,000.00	5,121,206.77	15,604,206.77	13,980,335.9
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	439,834.65	439,834.65	- 0.0
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	589,630.75	589,630.75	589,630.7
PROGRAMA	EGRESOS	は語言	建设的		THE REAL PROPERTY.
01	ACTIVIDADES CENTRALES	3,367,015.04	186,095.66	3,553,110.70	3,505,242.8
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,175,620.08	445,946.39	2,621,566.47	2,620,066.4
12	RED VIAL	2,070,000.00	2,597,607.93	4,667,607.93	2,613,858.0
13	EDUCACION	669,741.20	1,043,926.25	1,713,667.45	1,087,781.9
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,076,825.52	2,264,851.38	4,341,676.90	3,342,698.5
15	SALUD	245,003.80	-9,772.02	235,231.78	235,231.7
16	CULTURA Y DEPORTES	1,976,794.36	-288,016.83	1,688,777.53	1,632,072.9
17	MEDIO AMBIENTE	275,000.00	-40,778.54	234,221.46	218,225.0
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,644,000.00	445993.67	2,089,993.67	2,089,993.6
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,643,007.8

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
Superavit presupuestario

18,988,179.05 17,345,171.21 1,643.007.84

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guanagazapa del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el período de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE QUETZALES CON 84/100 (Q.1,643,007.84).

f. DIRECTOR SE DAFIM
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA
ESCUINTLA

E AUDITOR INTERNO

CONTADOR Y AUDITOR PUBLICO



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA ESCUINTLA

Oficio

Ref.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL O BASICAS.

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

El presente informe se fundamenta en el acuerdo No. A-37-06 Art. 2 emitido por la Contraloría General de Cuentas en el cual se reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas estan sujetas a presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No. 3 UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros estan expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 4

PERIODO FISCAL:

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO:

De acuerdo al Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Tunhaiamas nou un maiau Tutuva nava Puanaaanana





ESCUINTLA

-	1	e			
	1	п	C	1	n
~	а	I.	v	æ	v

Ref.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMATICA:

A partir del año 2010, los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

NOTA No. 7

CAJA (CUENTA CONTABLE 1111)

La cuenta caja tiene como saldo al 31/12/2013 la cantidad de Q.0.00, debido a que durante el periodo se estuvieron realizando integramente los depósitos correspondientes a los cierres de caja realizados.

NOTA No. 8

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

Según el cuadre realizado entre libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual representa la Tesorería, el estado de cuenta del Banco de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de Guanagazapa Escuintla (BANRURAL) y reportes del sistema, Presenta un saldo de Q. 1,388,194.60, el cual es la disponibilidad con la que se inicia el año 2014. Se registraron también otras cuentas que únicamente presentaron ingresos transitorios por lo que quedan a saldo cero al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	ÇUENTA	SALDO
Banrural	3440044102	Q. 1,388,194.60
Banco CHN	01-004134-6	Q. 0.00

NOTA No. 9

ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA 1130):

Sub-cuenta 1133 Clasificamos los anticipos a los proyectos que se iniciaron en el 2013 y en ejercicios anteriores a los cuales se les abonó un 20% del valor total de la obra según contratos efectuados. Con esto la cuenta genera un saldo de Q. 741,502.12 los cuales se desvanecen a la hora de hacer la liquidación total del proyecto.

Trabajamas par un mejar Futura para Cuanagazana





ESCUINTLA

Oficio

Ref.

	INCI.			
EXPEDIENTE	PROYECTO	CANTIDAD		
12	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 7 COLONIA AGUSTIN	Q 6,501.93		
31	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, ALDEA BRITO	Q 8,120.57		
33	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL DE GUANAGAZAPA	Q 199,795.67		
36	MANTENIMIENTO ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD SAN ILDEFONSO	Q 14,411.00		
35	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD VENECIA	Q 3,157.20		
34	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD ECA LA BENDICION	Q 195,617.05		
38	AMPLIACION ESCUELA RURAL MIXTA CASERIO LAS FLORES	Q 100,019.20		
37	AMPLIACION ESCUELA RURAL MIXTA CASERIO CINCO PALOS, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q 25,157,90		
39	MEJORAMIENTO CALLE DIAGONAL B ZONA 1	Q 75,941.60		
40	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD SAN RAFAEL CACAHOTAL	Q 112,780.00		
	TOTAL //	Q 741,502.12		

NOTA No. 10

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.62,891,267.98 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales estan vinculados al precio de adquisición. Dichos bienes estan registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2013
	Propiedad y Planta en	Q. 12,312,987.96
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,387,103.13
1233	Tierras v Terrenos	0. 1,961,027.79
1234	Construcciones en Proceso	Q. 14,441,123.31
1237	Otros Activos Fijos	Q. 80,507.16
1238	Bienes de Uso Común	Q. 32,708,518.63
	TOTALES	Q. 62,891,267.98

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.14,441,123.31, las cuales no estan incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 9,790,998.60 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q 4,650,124.71.

Trabaiamos por un meiar Futura para Cuanagazana





ESCUINTLA

Oficio	
Ref.	

DESCOMPOSICION DE LA CUENTA 1234

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	T	VALOR	SMIP
1	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CANTON MIRAMAR	Q	109,803.98	
2	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL FRENTE A CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA AGUSTIN JUANEZ	Q	86,410.00	192
3	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 7, COLONIA AGUSTIN JUAREZ, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	620,640.21	214
4	CONSTRUCCION LETRINA COMUNIDAD DE DESMOVILIZADOS APANTILLOS, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	2,577,114.79	216
5	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE RETORNADOS SAN RAFAEL, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	401,059.42	218
6	MEJORAMIENTO CALLE CENTRAL CASCO URBANO, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	952,500.00	229
7	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NO.4 Y NO.5 COLONIA AGUSTIN JUAREZ, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	0	1,393,280.27	230
8	MEJORAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (CADI) COMUNIDAD NUEVA BENDICION GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	89,957.26	232
9	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA ALDEA BRITO, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	114,125.00	233
10	MEJORAMIENTO CALLE (S) ALDEA LA UNION, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.	Q	494,168.76	234
11	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) COMUNIDAD SAN TLDEFONSO, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	83,545.00	235
12	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO LAS BRISAS, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	67,375.00	236
13	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO EL PLACER, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	17,899.00	237
14	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO LA BENDICTON, GUANAGAZAPA, ESCUINTIA.	Q	15,729.00	238
LS	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO EL REFUGIO GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	13,195.00	239
16	CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) COMUNIDAD APANTILLOS, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	87,879.00	240
7	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL SAN ANTONIO BUENA VISTA, GUANAGAZAPA ESCUINTLA.	Q	375,000.00	242
	MIEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL CANTON MIRAMAR, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.	Q	418,200.00	243
9	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL EL CORDERO, COLONIA AGUSTIN JUAREZ, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	45,000.00	244
0	MEJORAMIENTO CALLE 6A. AVENIDA COMUNIDAD SAN ANTONIO BUENA VISTA, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.	Q	609,418.55	246
1	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CANTON MIRAMAR, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	1,611,800.00	247
2	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A CEMENTERIO MUNICIPAL, ALDEA LA UNION, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	650,000.00	248

Trabaiamos par un meiar Futura para Cuanagazana



ASCUINTLA IN

MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA

ESCUINTLA

Oficio

Ref.

			(1	Ref.
23	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION), ALDEA BRITO, GUANAGAZAPA,	Q	601,000.00	251
24	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q	114,790.00	252
25	MANTENIMIENTO ACCESO PRINCIPAL, COMUNIDAD SAN ILDEFONSO	Q	288,395.00	253
26	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL DE GUANAGAZAPA	Q	665,721.64	269
27	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD ECA LA BENDICION	Q	799,814.75	270
28	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL ALDEA BRITO	Q	367,316.18	259
29	MEJORAMIENTO LAVADERO CON PILETA TANQUE MUNICIPAL, CASCO URBANO	Q	28,250.00	265
30	"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDADES NUEVO TULATE Y EL BRASIL	Q	88,493.00	268
31	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD VENECIA	Q	135,214.00	271
32	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL CASTAÑO	Q	22,255.00	2772
33	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EL MANANTIAL	Q	16,522.00	273
34	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL SILLON	Q	16,800.00	274
35	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CINCO PALOS	Q	86,000.00	278
36	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA, CASERIO CINCO PALOS	Q	126,360.50	280
-37	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL LOS CASTILLOS ALDEA LA UNION	Q	80,000.00	281
38	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SAN VICENTE EL BAUL	Q	88,500.00	282
39	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL LOS RAMIREZ, ALDEA LA UNION	Q	52,000.00	284
40	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION) ALDEA LA UNION	Q	70,800.00	285
41	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION) COLONIA AGUSTIN JAUREZ	Q	50,400.80	302

TOTAL

Q14,441,123,31

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se registran los proyectos de inversión social. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 756,520.00

Trahaiamas nay un moias Tutura nava Curanana





ESCUINTLA

Oficio	

Ref.

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra específicamente por el valor del saldo de las retenciones laborales descontadas al mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, además existen saldos que se vienen arrastrando de ejercicios de anteriores.

No.	No. Cta.	Nombre de la Cuenta		Según Libro Mayor iliar de Cuentas
1	2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	0	11,480,00
2	2113-04-122	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q	1,116,967.91
3	2113-04-202	Prima de Fianza	Q	29,614.04
4	2113-04-204	ISR Factura Especial	Q	4,434.61
5	2113-04-107	IVA Factura Especial	Q	10,060.74
6	2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q	61,825.00
	2113-04-122	Timbres sobre dietas	Q	50,860.00
		SUMAS IGUALES	Q	1,285,242.30

Saldo por pagar según Balance General

Q. 1,285,242.30

NOTA No. 13

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2221)

Este monto representa la deuda en concepto de Documentos y efectos a pagar a largo plazo al 31 Diciembre.

No.	NOMBRE	EXPEDIENTE	SALDO
1	CONVENIO NO. PLAN-17-2013 PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL .	11	Q 40,215.36

NOTA No. 14

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con distintos bancos del sistema.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	EXPEDIENTE	SALDO	
	PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO:			
1	Préstamo Sist. Agua	1	0	719,249,66
2	Préstamo BANRURAL 2012	3	0	720,729.32
3	Préstamo DICIEMBRE 2013 CREDITO HIPOTECARIO	4	1	589,630.75







ESCUINTLA

Oficio

Ref.

NOTA 15

INGRESOS (CUENTAS CONTABLES 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,418,212.40

NOTA 16
GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 10,670,912.45

MUNICIPALIDA DE GUANAGE ESCUINTLA

DIRECCION DE ADI

Weiner Wuilfredo Reyes Castillo
ALCALDE MUNICIPAL

Edgar Orlando Garcid Chin

Carlos Enrique Reyes Perez AUDITOR MUNICIPAL Carlos Enrique Reyes Pérez

CONTADOR Y AUDITOR PUBLICO

Тнавалатал пан ин телан Яинина пана Сианааалапа



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

Condición

Como parte de la verificación del Activo del Balance General, específicamente la cuenta 1134 Fondos en Avance, se comprobó que la Municipalidad de Guanagazapa no cuenta con normativa para uso del Fondo Rotativo y Fondos Especiales que regulen los procedimientos y montos a gastar a través de éstos. Durante el año 2013, se realizaron erogaciones a través del Fondo Rotativo por Q.432,061.21 y, erogaciones por Fondos Especiales por Q.1,006,600.00, éstos últimos utilizados para gastos de ferias patronales de las diferentes aldeas del municipio, SOSEA, apoyos a la educación y celebraciones de días especiales. Asimismo, al realizar revisión del presupuesto de egresos programa 14, Desarrollo Urbano y Rural, renglón 142 fletes, expediente 170 que corresponde a liquidación de Fondo Especial de feria 2013 Comunidad Venecia, fue pagada la factura número 2127 por Q.25,000.00 y del mismo programa, renglón 199 otros servicios no personales, expediente 190 que corresponde a liquidación de Fondo Especial del día del padre, fue pagada la factura número 0032 por Q.20,950.00.

Criterio

El Acuerdo Número 09-2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativo, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las entidades públicas, a través de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de Fondos Rotativos."

Causa

Se han aprobado, por parte del Concejo Municipal, la utilización de Fondo Rotativo y Fondos Especiales sin haber previamente elaborado y aprobado un Reglamento que regule la utilización de dichos fondos, tanto las cantidades de fondos a abrirse durante el año, fines para los cuales serán utilizados, montos máximos a pagarse en efectivo, entre otras regulaciones acordes a los intereses de la Municipalidad.



Efecto

Uso excesivo de efectivo, utilización de fondos destinados a celebraciones de ferias y días festivos, perdiendo de vista el enfoque de desarrollo social, cobertura de necesidades básicas del municipio y sus habitantes y economía de los gastos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que gestione la elaboración de un Reglamento para el uso del Fondo Rotativo y Fondos Especiales y que éste sea sometido a revisión y aprobación.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Síndico Primero, Síndico Segundo, manifestaron: "No se cuenta con un Manual de fondos rotativos, pero sí nos regimos en base al Manual de Administración Financiera Municipal (Mafim) formulado por el Ministerio de Finanzas Públicas donde nos indica los procedimientos estándar, así como los márgenes de gastos que permite la Ley de Contrataciones del Estado bajo la Compra Directa (Art. 43)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en los comentarios vertidos por los responsables, aceptan la falta de normativa para el uso del Fondo Rotativo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	10,000.00
CONCEJAL I	RODOLFO ARMANDO REYES CANO	10,000.00
CONCEJAL II	NOE (S.O.N.) GARCIA GONZALEZ	10,000.00
CONCEJAL III	LUIS ALBERTO LOPEZ ESCOBAR	10,000.00
CONCEJAL IV	IVAN RONALDO GODINEZ SAMAYOA	10,000.00
SINDICO I	JORGE ANIBAL CARRILLO SALAZAR	10,000.00
SINDICO II	CARLOS ARMANDO LOPEZ ALVAREZ	10,000.00
Total		Q. 70,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

Condición

Al evaluar el área del presupuesto de egresos, programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, específicamente el renglón 211 alimentos para personas, se comprobó que se realizaron compras de pescado por Q.251.500,00 de forma fraccionada, evadiendo el proceso de cotización, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

FECHA	CONCEPTO	EXPEDIENTE	MONTO Q.	PROVEEDOR	NIT
22/01/2013	COMPRA DE 9,600 LIBRAS DE PESCADO PARA DONACION EN LAS COMUNIDADES: SAN RAMON, EL TARRAL	865	48.000,00	CARRANZA ALCANTARA GERSON RIVELINO PELE	1813002K
22/01/2013	COMPRA DE 9,000 LIBRAS DE PESCADO PARA DONACIÓN EN LAS COMUNIDADES: VENECIA, BRASIL, LAS MARÍAS, EL PORVENIR Y APANTILLOS.	864	45.000,00	CARRANZA ALCANTARA GERSON RIVELINO PELE	1813002K
22/02/2013	COMPRA DE 8,700 LIBRAS DE PESCADO PARA DONACIÓN A PERSONAS DE ESCAZOS RECURSOS DE LAS COMUNIDADES: LA UNIÓN, PARAJE GALÁN, APANTILLOS, LA BENDICIÓN, SAN IDELFONSO, EL SILLÓN, LAS MARÍAS, SAN RAFAEL, EL TARRAL, BRASIL.	908	43.500,00	CARRANZA ALCANTARA GERSON RIVELINO PELE	1813002K
22/02/2013	COMPRA DE 8,700 LIBRAS DE PESCADO PARA DONACIÓN A PERSONAS DE ESCAZOS RECURSOS DE LAS COMUNIDADES: LA UNIÓN, BRITO, SAN ANTONIO BUENA VISTA, CASCO URBANO, COLONIA AGUSTÍN JUÁREZ.	907	43.500,00	CARRANZA ALCANTARA GERSON RIVELINO PELE	1813002K
19/03/2013	COMPRA DE 7,150 LIBRAS DE PESCADO PARA DONACIÓN EN LAS COMUNIDADES: LA UNIÓN, BRITO, SAN ANTONIO, SAN JUAN, EL PORVENIR, LAS FLORES, CASERÍO SANTA CLARA, CASERIO SAN RAMON.	939	35.750,00	CARRANZA ALCANTARA GERSON RIVELINO PELE	1813002K
19/03/2013	COMPRA DE 7,150 LIBRAS DE PESCADO PARA DONACIÓN EN COL. AGUSTÍN JUÁREZ, CASCO URBANO, SAN RAFAEL, EL	941	35.750,00	CARRANZA ALCANTARA GERSON RIVELINO PELE	1813002K



TOTAL SIN IVA	224.553,57	
TOTAL	251.500,00	
PLANES, COMUNIDAD LOS APANTES, BRASIL, SANTA HELENA, PARAJE GALÁN.		
SILLÓN, LAS MARÍAS, LOS		

Criterio

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, articulo 81. Fraccionamiento, establece: "El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato."

Causa

El Jefe de compras no cumplió con la conformación del expediente respectivo y publicar el evento para la debida cotización en el portal de Guatecompras, evadiendo dicho proceso al comprar de forma directa.

Efecto

Se benefició a un mismo proveedor, sin recurrir a otras opciones que ofrecieran un mejor precio, calidad del producto, tiempo y forma de entrega del mismo, contraviniendo los intereses de la municipalidad y de la población beneficiaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con los procedimientos de cotización para todas las compras mayores a los noventa mil quetzales, y en lo sucesivo evitar el fraccionamiento en cualquier compra que se realice.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, redactada en papel membretado de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, el Alcalde Municipal, Director de AFIM, Jefe de Compras y Guardalmacén, manifestaron: "En vista de que hay varios proveedores que pueden dar el servicio de venta de pescado a la Municipalidad, lamentablemente no se cuenta con la disponibilidad financiera inmediata. Y en virtud de que el proveedor en mención ha sido el único que nos ha dado el mejor crédito hasta de un máximo de 6 meses, por lo que se tomara en cuenta la sugerencia de acuerdo a la ley de compras y contrataciones del estado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que se hizo evidente que no se cumplió con el proceso de cotización indicado en la condición del presente, además los



responsables lo confirman en sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALWEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO5,613.83DIRECTOR AFIMEDGAR ORLANDO GARCIA CHIN5,613.83JEFE DE COMPRASCONRADO APOLINARIO CHIGUICHON RAMIREZ5,613.83Total

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el área de recursos humanos

Condición

En el área de presupuesto, Programa 1 Actividades Centrales, Programa 11 Servicios Públicos Municipales y 14 Desarrollo Urbano y Rural, renglones 011 personal permanente y 022 personal por contrato, se comprobó que se realizan movimientos de personal de manera verbal, no hay establecido un plan de rotación de personal, no se emiten acuerdos o nombramientos de traslados.

Criterio

El Acuerdo número 09-2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 3.9 Rotación de Personal, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que permitan establecer los procedimientos para una adecuada rotación de personal. Cada entidad pública establecerá, en forma sistemática, la rotación de los servidores vinculados con las áreas de administración, registro y custodia de bienes y recursos de la entidad, para lo cual deberá contar con la información necesaria sobre la capacitación de los servidores, que puedan ocupar los puestos de aquellos que se encuentran de vacaciones o se han retirado de la institución, con el fin de que éstos, garanticen un buen desempeño en los nuevos cargos."

Causa

Inobservancia por parte del Director de Recursos Humanos de la Municipalidad, de la normativa de control interno vigente, en el sentido que no se cuenta con políticas de rotación de personal.

Efecto

No se tiene control en su totalidad sobre la ubicación física de todo el personal municipal. Al rotarse el personal de manera verbal, no se verifica si la persona que asume las nuevas funciones, cumple con el perfil del puesto.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que implemente políticas de rotación de personal, de tal manera que permitan conocer las necesidades de cambios a realizar y documentar la rotación de los empleados vinculados con áreas de administración, registro y custodia de bienes y recursos de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, redactada en papel membretado de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, el Alcalde Municipal, manifestó: "Tenemos conocimiento que se realizaron los cambios solamente con notas emitidas por el Director de Recursos Humanos y la mayoría de cambios se realizaron siempre dentro de la misma área."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no fueron puestos a la vista de la suscrita Auditora ningún documento donde se registren las rotaciones de personal que se realizan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Total

Nombre
WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO
LEONEL (S.O.N.) PIOX LOPEZ

Valor en Quetzales 5,000.00 5,000.00 Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la Unidad de Inventarios

Condición

Al revisar las cuentas del Activo del Balance General, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (neto), se comprobó que al 31 de diciembre de 2013, los bienes no se encuentran codificados, lo que imposibilitó realizar el cotejo físico de bienes con los descritos en el libro de inventario. Además no se cuenta con inventario de bienes fungibles.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión,



Módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

Causa

La Dirección Administración Financiera Integrada Municipal no tiene implementado el control interno apropiado en la Unidad de Inventarios derivado de que no se lleva un libro auxiliar de inventario en el que se registre el control de los bienes fungibles.

Efecto

Riesgo de pérdida o robo de los bienes propiedad de la Municipalidad, sin que sea detectado oportunamente, debido a que no se cuenta con información confiable de la cantidad y calidad de los bienes con que cuenta la Municipalidad y qué personas tienen la responsabilidad de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a actualizar el libro de inventario y codificar los bienes propiedad de la Municipalidad, para que sean identificados plenamente con los responsables.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, redactada en papel membretado de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: "Se lleva control de las compras de bienes en el libro inventario, pero ya se adquirieron las etiquetas para codificarlos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que fue evidente que los bienes municipales no se encontraban codificados al 31 de diciembre 2013, además los responsables lo confirman en sus comentarios.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	39,000.00
DIRECTOR AFIM	EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN	22,000.00
ENCARGADA DE CONTABILIDAD ENCARGADA DE INVENTARIOS	ONELIA (S.O.N.) ZAMORA GUZMAN	3,600.00
Total		Q. 64,600.00

Hallazgo No. 4

Sobregiro en cuenta bancaria

Condición

Al revisar la cuenta 2112 Bancos, del Balance General, específicamente los estados de cuenta bancarios, se comprobó que durante el año 2013, se realizaron dos sobregiros bancarios, siendo éstos:

Cuenta	Fecha	Valor	Intereses
02-001-000672-3 Crédito Hipotecario Nacional	17/01/2013	Q.200,000.00	Q.5,062.70
02-001-000672-3 Crédito Hipotecario Nacional	20/12/2013	Q.589,630.75	Q.13,325.04

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 110. Objeto. Establece: "Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurran no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales." Artículo 112. Principio general de capacidad de pago. Establece: "El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago, se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda." Artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos, numeral 1), establece: "El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y



ejecución de obras o servicios público municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de las existentes."

Causa

Falta de una adecuada planificación, en la administración de los recursos monetarios que obtiene la Municipalidad, así como la programación de pagos.

Efecto

Se comprometieron los fondos municipales sin contar con la capacidad de pago respectiva. Se incurrió en el pago de intereses bancarios, los que fueron reintegrados por parte del Alcalde Municipal con fechas 08/10/2013 y 07/02/2014.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Alcalde Municipal para establecer y respetar un plan de pagos, asimismo, abstenerse a autorizar sobregiros bancarios.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, redactada en papel membretado de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Síndico Primero y Síndico Segundo, manifestaron: "Se efectuaron debido a no contar con disponibilidad financiera para el pago de sueldos, ya que existía el compromiso de pago a los empleados y no se tuvo otra opción. Los intereses derivados de éstos financiamientos temporales ya fueron reintegrados a las arcas municipales."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el haber reintegrado los intereses generados por los sobregiros bancarios no los exime de su responsabilidad, ya que violaron el principio de capacidad de pago de la municipalidad, además los responsables lo confirman en sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	39,000.00
CONCEJAL I	RODOLFO ARMANDO REYES CANO	43,435.00
CONCEJAL II	NOE (S.O.N.) GARCIA GONZALEZ	43,435.00
CONCEJAL III	LUIS ALBERTO LOPEZ ESCOBAR	43,435.00
CONCEJAL IV	IVAN RONALDO GODINEZ SAMAYOA	43,435.00
SINDICO I	JORGE ANIBAL CARRILLO SALAZAR	43,435.00



SINDICO II

Total

CARLOS ARMANDO LOPEZ ALVAREZ

43,435.00 **Q. 299,610.00**

Hallazgo No. 5

Saldos de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que corresponden a años anteriores

Condición

Al revisar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, del Balance General, se comprobó que al 31 de diciembre 2013, ésta cuenta se encuentra constituida por 41 proyectos, de los cuales 7 corresponden a obras en proceso y 34 a proyectos pendientes de liquidar. Según lo manifestado por el Director Municipal de Planificación, en oficio sin número de fecha 12/02/2014, "...solicitará al Concejo Municipal para que pueda designar una comisión para poder corroborar la existencia de estos y que cumplan con los renglones de trabajo y especificaciones técnicas correspondientes para poder lograr así con un dictamen favorable la liquidación correspondiente", dejando en evidencia que dicha cuenta no se ha depurado en su totalidad. Los proyectos pendientes de liquidar se describen en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SMIP
1	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CANTON MIRAMAR	Q109.803,98	168
2	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL FRENTE A CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA AGUSTIN JUAREZ	Q86.410,00	192
3	CONSTRUCCION LETRINA COMUNIDAD DE DESMOVILIZADOS APANTILLOS, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q2.577.114,79	216
4	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE RETORNADOS SAN RAFAEL, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q401.059,42	218
5	MEJORAMIENTO CALLE CENTRAL CASCO URBANO, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q952.500,00	229
6	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NO.4 Y NO.5 COLONIA AGUSTIN JUAREZ, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q1.393.280,27	230
7	MEJORAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (CADI) COMUNIDAD NUEVA BENDICION GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q89.957,26	232
8	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA ALDEA BRITO, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q114.125,00	233
9	MEJORAMIENTO CALLE (S) ALDEA LA UNION, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.	Q404.168,76	234
10	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) COMUNIDAD SAN ILDEFONSO, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q83.545,00	235
11	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO LAS BRISAS, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q67.375,00	236
12	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO EL PLACER, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q17.899,00	237
13	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO LA BENDICION, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.	Q15.729,00	238
14	DISTRIBUCION (ACOMETIDAS DOMICILIARES ELECTRICAS) CASERIO EL REFUGIO GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q13.195,00	239
15	CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) COMUNIDAD APANTILLOS, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q87.870,00	240
16	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL SAN ANTONIO BUENA VISTA, GUANAGAZAPA ESCUINTLA.	Q375.000,00	242



17	MIEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL CANTON MIRAMAR, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.	Q418.200,00	243
18	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL EL CORDERO, COLONIA AGUSTIN JUAREZ, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q45.000,00	244
19	MEJORAMIENTO CALLE 6A. AVENIDA COMUNIDAD SAN ANTONIO BUENA VISTA, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.	Q609.418,55	246
20	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CANTON MIRAMAR, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q1.611.800,00	247
21	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A CEMENTERIO MUNICIPAL, ALDEA LA UNION, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q650.000,00	248
22	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION), ALDEA BRITO, GUANAGAZAPA,	Q601.000,00	251
23	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Q114.790,00	252
24	MEJORAMIENTO LAVADERO CON PILETA TANQUE MUNICIPAL, CASCO URBANO	Q28.250,00	265
25	"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDADES NUEVO TULATE Y EL BRASIL	Q88.493,00	268
26	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL CASTAÑO	Q22.255,00	272
27	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EL MANANTIAL	Q16.522,00	273
28	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL SILLON	Q16.000,00	274
29	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CINCO PALOS	Q86.000,00	278
30	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL LOS CASTILLOS ALDEA LA UNION	Q80.000,00	281
31	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SAN VICENTE EL BAUL	Q88.500,00	282
32	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL LOS RAMIREZ, ALDEA LA UNION	Q52.000,00	284
33	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION) ALDEA LA UNION	Q70.000,00	285
34	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION) COLONIA AGUSTIN JAUREZ	Q50.400,00	302
TOTAL		Q11.437.661,03	

Criterio

Acuerdo Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables. Establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

No se ha tenido el cuidado de regularizar la cuenta 1234 del Balance General,



tanto desde el módulo de Contratos como de la propia Contabilidad. Falta de seguimiento a éste proceso por parte del Auditor Interno, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Alcalde Municipal.

Efecto

La información contenida en los estados financieros que emite el SICOIN GL no presenta la situación real de la cuenta, e impide la toma de decisiones financieras correctas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación para que se coordine la información a regularizar en el sistema, e identifiquen correctamente los proyectos a liquidar, previa verificación física y financiera de los mismos. Además, realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes en caso de inconsistencias, a manera que la cuenta refleje información real.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, redactada en papel membretado de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, manifestaron: "En respuesta a este hallazgo solicitamos un Dictamen Técnico por parte de la Contraloría General de Cuentas para realizar la regularización contable de los numerales del 1 al 14 los cuales son proyectos de la Administración 2008-2012. Al momento de finalizar el ejercicio fiscal 2013 no han sido trasladados los expedientes de soporte para la liquidación de los proyectos finalizados, por tal razón no han sido realizadas las partidas contables a excepción de los proyectos que pasaron para el presente ejercicio."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que la administración municipal tomó posesión desde el año 2012, y al 31/12/2013 no se ha regularizado la cuenta 1234 construcciones en proceso de los proyectos ejecutados durante la administración 2008-2012, así como lo confirman en los comentarios los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 ALCALDE MUNICIPAL
 WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO
 9,750.00



DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DIRECTOR AFIM

CARLOS ALEXANDER ZALDAÑA REYES EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN

3,400.00 5,500.00 **Q. 18,650.00**

Hallazgo No. 6

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Como parte de la verificación del control interno, se solicitó mediante oficio 01-DAM-0331-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, numerales 2.3 presentación del Plan Operativo Anual aprobado por el Concejo Municipal, para el año 2013. 2.4 Plan Operativo anual actualizado al 31 de agosto 2013 y 2.8 Conocimiento de envío de ampliaciones y transferencias presupuestarias aprobadas, a la Contraloría General de Cuentas, 10.5 Constancia de presentación de la Memoria Anual de Labores 2012 al Organismo ejecutivo, Congreso de la República y Concejo Municipal de Desarrollo, sin haberse presentado dicha documentación a la comisión de auditoría, así mismo, sin haber presentado solicitud de prórroga para la entrega de dicha documentación.

Criterio

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ARTÍCULO 7. Acceso y disposición de información, segundo párrafo establece: "Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije."

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84. Atribuciones del Secretario. Literal d) establece: "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."

Causa

El Secretario y Alcalde Municipal no atendieron el requerimiento realizado por la comisión de auditoría, debido a que no proporcionaron la información y documentación solicitada indicada en la condición del presente hallazgo.



Efecto

Limitación de alcance del trabajo de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, en virtud de que a falta de presentación de la información requerida, no se evaluaron aspectos relevantes de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Alcalde y Secretario Municipal a efecto de atender y a colaborar con la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido, los requerimientos realizados por comisiones de Auditoría, de no contar con la información requerida, deberá hacerse saber a los respectivos Auditores Gubernamentales de manera escrita, exponiendo los motivos por los cuales no se cuenta con la información solicitada.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, redactada en papel membretado de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal manifestaron: "2.3 y 2.4 El Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal del 2013 fue aprobado antes del 15 de diciembre de 2012 de acuerdo a la Ley de Presupuesto, por tal motivo en esa fecha la Dirección Municipal de Planificación, hizo mención que el Plan Operativo Anual estaba integrado dentro de la aprobación integral del Presupuesto, no habiéndose hecho individualmente. Dados los lineamientos de Auditoría, se tomaron las consideraciones necesarias para el ejercicio fiscal siguiente para que de esa forma se tenga una aprobación del Presupuesto y una Aprobación del POA, individualmente... 2.8 Se adjunta Oficio con sello de recibido de la Contraloría General de Cuentas, de Ampliaciones y Transferencias ejecutadas en el 2013. 10.5 Se Adjuntan copias con sello de recibido de la Memoria Anual de Labores 2013 por el Organismo Ejecutivo, Congreso de la República y del Comude. La constancia de recibido por el Comude se entregó extemporáneamente por que la primera reunión del Comude del año 2014 se celebró hasta el día 06 de febrero del año en curso, por tal razón fue recibida por ellos en esa fecha."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que con relación a los numerales 2.3 y 2.4 descritos en la condición del presente, los responsables aceptan el incumplimiento en sus comentarios; con relación al numeral 2.8 en los medios de prueba entregados a la comisión de auditoría no se adjuntaron las copias que los responsables indican en sus comentarios, además dicha información debió haberse presentado en la fecha establecida por la suscrita, para que fuera evaluada durante el proceso de la auditoría y no posterior a ella; numeral 10.5, lo que fue solicitado es lo relacionado a la Memoria Anual de Labores 2012, que debió haberse presentado durante la primer quincena del año 2013.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley orgánica de Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 38 Bis, adicionado por el Artículo 66 del Decreto 13-2013, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Total

Nombre
WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO
EDY ALEXANDER BONILLA CASTAÑAZA

Valor en Quetzales 40,000.00 40,000.00 Q. 80.000.00

Hallazgo No. 7

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Al realizar la verificación del cumplimiento a auditorías anteriores, se comprobó que en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria al año 2012, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se determinó hallazgo relacionado con el control interno número 1 "Los Informes de auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales", comprobándose que los informes de auditoría interna correspondientes al período de enero a agosto 2013, continúan elaborándose con las mismas deficiencias, incumpliendo la recomendación proporcionada para el efecto: "El Concejo Municipal debe exigir al Auditor Interno Municipal, que todo informe que presente, debe realizarse de conformidad con lo estipulado en acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas y al Director de AFIM que no efectúe el pago de honorarios si éstos no llenan dichas calidades." Además Se tuvo a la vista informes mensuales de labores de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guanagazapa, los cuales no demostraban haber sido recibidos por el Alcalde y tampoco por el Concejo Municipal, además los mismos muestran datos similares en todos los meses, la información sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos no muestra datos reales acordes al mes del informe, los hallazgos son los mismos durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, sin variación alguna más que las fechas del informe.

Criterio

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 42. Reincidencia, establece: "Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta."



El Acuerdo número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...... El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría."

Causa

El Concejo Municipal no ha implementado procedimientos y políticas de cumplimiento a las recomendaciones de auditorías externas y el Auditor Interno Municipal no dio seguimiento a recomendaciones presentadas en Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria al año 2012, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Persiste la deficiencia de que los informes de auditoría interna siguen presentándose sin cumplir con las guías gubernamentales para el efecto, no cumplen con informar las irregularidades encontradas para que sean corregidas oportunamente.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Alcalde para que solicite al Auditor Interno contratado, presente de manera periódica el avance del cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, asimismo, el cumplimiento con base a Normas de Auditoría correspondientes, de sus informes, tanto de manera física, como los reportados a través del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI.

Comentario de los Responsables

En nota sin número y sin fecha, redactada en papel membretado de la Municipalidad de Guanagazapa, Escuintla, el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Síndico Primero y Síndico Segundo, manifestaron: "Por error involuntario los informes de auditoría se le



entregaron equivocadamente y en este nuevo informe si va la firma del Alcalde Municipal. El informe se basó en una revisión presupuestaria no haciendo una comparación con prgrito2."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que durante el proceso de auditoría se evidenció la falta de cumplimiento a la recomendación dada en la auditoría financiera y presupuestaria correspondiente al año 2012 indicada en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	3,000.00
CONCEJAL I	RODOLFO ARMANDO REYES CANO	3,000.00
CONCEJAL II	NOE (S.O.N.) GARCIA GONZALEZ	3,000.00
CONCEJAL III	LUIS ALBERTO LOPEZ ESCOBAR	3,000.00
CONCEJAL IV	IVAN RONALDO GODINEZ SAMAYOA	3,000.00
SINDICO I	JORGE ANIBAL CARRILLO SALAZAR	3,000.00
SINDICO II	CARLOS ARMANDO LOPEZ ALVAREZ	3,000.00
Total		Q. 21,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se dio cumplimiento en su totalidad por lo que se emitió Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.7.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	o. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	WEIMER WUILFREDO REYES CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RODOLFO ARMANDO REYES CANO	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	NOE GARCIA GONZALEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	LUIS ALBERTO LOPEZ ESCOBAR	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
5	IVAN RONALDO GODINEZ SAMAYOA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JORGE ANIBAL CARRILLO SALAZAR	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CARLOS ARMANDO LOPEZ ALVAREZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
8	EDY ALEXANDER BONILLA CASTAÑAZA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CARLOS ALEXANDER ZALDAÑA REYES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
10	LEONEL PIOX LOPEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013



11	EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
12	CONRADO APOLINARIO CHIGUICHON RAMIREZ	JEFE DE COMPRAS	01/01/2013 - 31/12/2013
13	ONELIA ZAMORA GUZMAN	ENCARGADA DE CONTABILIDAD ENCARGADA DE INVENTARIOS	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ Coordinador Gubernamental Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

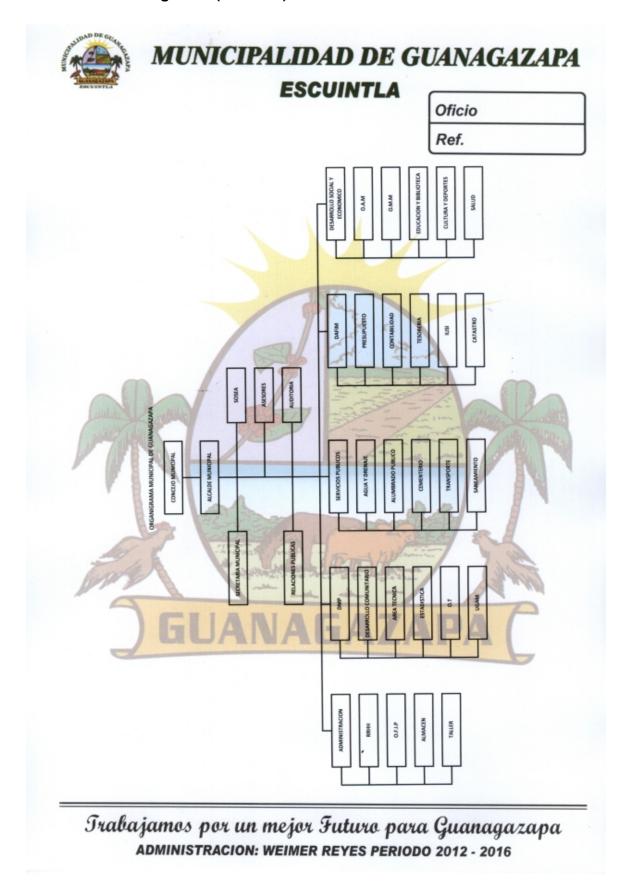
Constituir una municipalidad con sentido humano, íntegra, mejorada, eficáz y eficiente en la presentación de servicios básicos, comprometida, con el desarrollo de Guanagazapa, para un mejor futuro.

11.2 Misión (Anexo 2)

Administrar y proporcionar los servicios básicos con responsabilidad y transparencia, prevalenciendo en todo momento el interés público de los vecinos del municipio de Guanagazapa.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





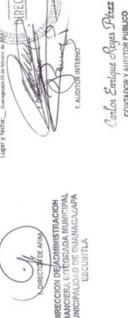
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO NO.4

MUNICIPALIDAD DE GUARNGAZAPA DEPARTAMENTO DE ESCURITA

RTE DE EJECUCION DE GUARNAZARA POR DEPARTADO POR L'AUTE DE FRANKJAMENTE

	90000	8888	8	88	MUA.	PROCESO.	02/02/2014	THE CHILD	WASHINGTON WASHINGTON	10/12/2013	Merchann Elocistion eros 40	BAFAEL CACAMOTAL, GUANAGAZAPA, ESCUNTLA	140369	
	0.00%	00'00	0000	00'00	0379,708.00	PROCESO	04/02/2014	INSENIERAY CONSULTORIA IC	FONDOS PROPIOS VA PAZ-INVERSION	02/12/2013	08-3003	MEDORAMIENTO CALLE DIAGONAL B ZONA 1, GUANAGAZAFA, ESCUNTLA	10	125155
	9,000	00'00	00'00	00'00	0300,096.00	MOCESO	11/11/2013	SERICSA	FONDOS PROPIOS IVA PAZ-INVERSION	11/30/3013	07-2013	AMINUACION ESCUELA PRIMABRIA RURAL MIXTA, CASERIO LAS FLORES, GUANAGAZAPA, ESCUNTLA	_	137366
	2100%	0126,360.50	0126,360.50	00'00	0252,150.00	PROCESO	11/11/2013	CONTRENSA	FONDOS PROPIOS IVA PAZ-IMVERSION	11/10/2013	06-3013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA RUBAL MIXTA, CASEBIO CINCO PALOS, GUANAGAZAPA, ESCUNTI,A		138401
	90'00"	0288,395.00	0288,395.00	00'00	03960,450.00	FINALGADO	69/08/3013	CONSTRUCTORA BLLO	FONDOS PROPIOS IVA PAZ-IMMERSION	12/00/2013	05-2013	MANTENIMENTO ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD SAN ILDEFONDO, GUANAGAZAPA, ESCUNTILA		122722
	89.54%	0135,214.00	0235,234,00	00'00	0151,000,00	PROCESO	11/07/2013	TEGNOLOGIA Y NEGOCIOS DEL SUR S.A.	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	10/05/2013	04-2013	CONSTITUCION CANCHA POLIDEPORTIVA, COMUNIDAD VENENCIA, GUANAGAZAPA, ESCUINTIA.	2	115874
	39.59%	0565,721.64	0865,721.64	00'00	01,664,700.00	PNOCISO	10/07/2013	CONSTRUCTORABLLO	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCCOE	10/06/3013	09-2013	MEDORAMIENTO PARIZUE CENTRAL DE GUANAGAZAFA, ESCURTLA	8	109080
	44.98%	0799,814.75	0799,814.75	00'00	00,000,777,300,00	PROCESO	10/07/2013	INSENERAY CONSULTORIA K	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCDOE	10/05/2013	00-3013	MEDORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD ECA LA BENDICION, GUANAGAZAPA, ESCUNTIA.	8	109099
	84.24%	0327,315.93	0327,315.93	00'00	0407,919.05	FINALIZADO	27/05/2013	COMICO	FONDOS PROPIOS IVA PAZ-IAVERSION	07/05/2013	01-3013	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTIBOL, ALDEA BRITO, GUMMAGAZAPA, ESCUNTIA	20	123402
ś	×	VALOR	2013	ANTERIORES	CONTRATO	FINALIZACION	INICIO	CONTRATISTA	FINANCIAMIENTO	CONTRATO	No. DE CONTRATO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA CIRIA	8 4	SNIP
X E		ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	DEVENGADA	DEVENGADA DE EJERCICIOS		0200000			*					3





11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO NO.5
MINICIPALIDAD DE GUARAGAZAR DEPARTAMENTO DE ESCUNTIA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBBAS BÉALIZADAS POR ADMINISTRACION
DE 1. DE ENENO A. 31. DE DICIEMBIE DE 2013

STATION CONTRIBUTED CONT	FECHA TOTA FINALIZACION C	NOCIO ENECUCION	2	ACUMULAI	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	% DE AVANCE
Major primitis Statema de agua postate Camunidades 11,0101,0003 11,000		85	S DEVENGADA ES EJERCICIO 2013	>	Х	FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Augrominists Statemark Southerface Contributions (Contributions of Statemarks Southerface) (Contributions Statemarks Southerface) (Contributions Statemarks Southerface) (Contributions Statemarks Southerface) (Contributions Statemarks Statemar		88,493.00	0 88,493.00	00 00 88,493.00	100,00%	300.00%
Mycrometric Lenders corp pilot larger musicipal, 21-0101-0001 10-0203	31/02/3013 Q	22,255,00 QG.00	Q 22,255.00	0 0 22,255.00	100.00%	300.00%
Augustive control control charters Chron Pelos, 21 0.019 0.001	31/83/2013 G	38,250.00	Q 28,250,00	00 28,250,00	100.00%	300.00%
Majorangement Encounting Countries of Monarchine, 134-0101-0015 199-2013 Interests of Constitutional Configurations of Constitutional Constitutional Configurations (Constitutional Constitutional Configurational Configurati	Q 1105/90/10	96,000.00	Q 86,000,00	00'000'98 5 00	300,001	100.00%
Subjectivement of age postular feature of all blooms of age postular feature of a subjectivement of a feature of a subjective of a subjec	31,05/2013 Q	16,522.00	0 16,522.00	0 16,522.00	300.005	300,00%
Majoraministant Majoramini	20/08/2013 Q	16,000 00,000,01	0 16,000.00	00 16,000.00	100.00%	300.000
Weignessen to desire a special section of section Asies is 29-0003 0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies is 29-0003 137-201 (weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of human consequence Consedered to Section Asies and weeksoon of the Consedered to Sectio	31/08/3013 Q	88,500,00	0,000,000	00 02 88,500.00	100.00%	300.00%
Unique Contraction for the representation for the second contraction of the representation of the second contraction of the representation of the represen	01/09/2013	80,000 00,000	00,000,00	00'000'08 '0 00	100.00%	300,00%
Suppremented Statement of Against Agricultures of Agricultures Agricul	D (100/01/10	\$2,000.00 00.00	9 52,000.00	00 52,000.00	100.00%	300.00%
Guargine sapa 03 de febrero de 2014 (1. Deep 60 DE ADM	10/12/2013 Q.	50,400,00	00'009'00'00	00 009/05 0	300.000	300,00%
CAN OF MILITIES OF STATES	IISTRACION DA MUNICIPAL A NAGAZAPA A		A STATE OF THE STA	TO AL PURPOS	COPAL YUMAN	
CONTADOR Y AUDITOR PUBLICO						



ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE: GUANAGAZAPA GEPARABRITO DE ESCUNITA
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE WINERSON SOCIAL (ACTIVO MYANGBLE)
DEL 1 DE BINERO A. 31 DE DICIEMBRE DE 2013

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

_									_					
% DE AVANCE FISICO (REAL)	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	100,005	100.00%	100,00%	Notrout.	Nderoos	300'00'5	N00'001	300,00%	100,00%	M00'008	9,00'001	300,001	SECIPAL PLANTS
AANCIERO O AL 31 DE E DE 2013	25	100.001	100.00%	100.00%	100.00%	9,00'001	100,001	N00'001	100.00%	100.001	300.00K	100.001	100.00N	TO A COLOR OF THE PARTY OF THE
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VALOR	0. 35,000.00	0, 87,500,00	0. 56,000.00	0. 88,800.00	017,195.00	0, 30,400.00	0, 48,100.00	0, 60,000.00	0. 70,125.00	g 60,000,00	g 89,300.00	0 74,200,00	And I
EJECUCION	EJERCICIO 2013	00 39,000,00	0 87,500.00	0, 56,000,00	0.88,800.00	017,195.00	0, 30,400,00	0.88,100.00	0, 60,000.00	0. 70,125,00	0 60,000,00	D 89,200.00 0	2 74,300,00 0	MMMM
	DEVENGADA D EJERCICIOS ANTERIORES	80 00	80'00	90'00	90'00	8000	90/00	00'00	00'00	90'00	pordo	90'95	90'90	
	TOTAL DEL PROYECTO	G. 35,000.00	9, 87,300,00	g. 56,006,00	0. 88,800.00	037,195.00	0, 30,406.00	0.88,106.00	0, 60,000.00	070,125.00	00'000'050	07502'98'5	a 74,300.00	
	FECHA	28,02,/2043	Eleckeyê:	30/03/2013	90/04/2013	18/08/2013	30/07/3063	30/04/2013	36/07/2013	20/06/2013	20/08/2013	39/19/2013	14/13/2013	TRACION MUNICIPAL NAGAZAPA
	FECHA DE INICIO	01/02/2013	01/05/2013	01/03/2013	01/04/2013	15/07/2013	6200/20/70	03/04/3053	04/00/3013	20,05/2013	10/08/2013	01/10/2013	14/11/3013	ANGARDE PE ADMINIS INTEGRADA DAD DE GUA ESCUINTLA
	CONTRATISTA	COMPENSA	CONTREGUA	MAJANAM	CONTRESSA	J & E CONSTRUCTORES	INSENERSA Y CONSLETORIA JC	CONTRENSA	INGENERALY CONSULTORIALIC	TRANSPORTES YSBIMOIOS CILAB	EL VESURIO	JORNAR, S.A.	SEVINOUS Y VENTAS EL VESUBIO	PRICE ADMINISTRACION SUSCION DE ADMINISTRACION SUSCION DE ADMINISTRACION SUSCIENTO DE GUANAGAZAPA MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	773 32-010h-001h 173 32-015h-001h 173 32-010h-0017	173 23-0803-0008	23-0101-0005	173 21-0101-0001 331 29-0101-0001 331 21-0101-0001	23-0101-0001	178 29-0101-0002	332 31-0151-0002 173 31-0151-0002	332 31-0555-0002 373 31-0555-0002	23-0403-0001 32-0403-0014 32-0403-0003 32-0433-0003	29-0103-0003	23-0105-0001	29-0101-0002	Calling States (2014 Principles de la municipal de la municipa
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO F	07-2013 Funto 04	10-2013 Purts 20	10-2013 Punto 21	24-3313 Pueto 07	57—2013 Pusto 05	Aoverde 122-2013	24-2013 Punto 08	24-2013 Punto 07	19-2013 Punto 05	37-2013 Punto 06	64-2013 Purts 04	57-2015 Pumb 05	THEE TOR Company to the trades pro
	DESCRIPCION DEL PROYECTO	Mantanimiento tramo cambero de 700 m² de balanto	Mantenimiento tramo cambaro da 2,187 Som² de balanto	Mantenimiento tremo cametero de 1,400 m² de belanto	Mandaminianto tramo danetero de 2,220,00 m² de balasto	Mantenimiento de escuela con Pintara de 2,100 m²	Mannerimiento transcometero de 760 m² de balanto	Dragado de 1,050 m²	Dragado de 850 m²	Oragado de 125 m²	Martenimiento de trans Camebro de 1,680 m² de balesto	Mantenimiento y Cambio de 100 lampanas del alumbrado público	Managements on	INESTOR OF STRINGS OF
	NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenhinieros Acceso Princípal, Comunidad Mictoria por la Paz, Guenagasapa, Seculntía.	Mentanhrianno acosso principal Caserto el Ponversi, Guanagazapa. Lucuinda.	Nantaminierito acceso principal P. Casario la Bendición, Guernagazago, 1. Escuintia.	Ocroenvación (mantentimiento) acceso o principal, caserio las Britas. Ouemagasapa, Esculnifía.	Conservación Escada Primaria funzi M Minta Astes Britz, Guanagarapa, e Escuintia	Conservación Accesa Principal N Comunidad Nuevo Tuiste, to Guenagasapa, Escainta.	Dougado rio Maria Linda Ree I, Carento las Flores, Guarnagacaja, Escuinda.	Dragado rio Meria Linda, Paraje Galan, Guanagacaga, Escuinta.	Dagado rio Helado, Comunidad Victoria por la Paz, Guanagarapa, Sacarista.	Convervacion Cerretens a Consuldad Sen Antonio Buena Vista, Guanagezaga, Escrienta	Censervacios Alembrado Público, Caserio Cinco Palos, Las Flores y Addes Prito, Guarragasspa, Esculenta	Conservación Carmetera de acceso, colosia santa Bosta, Adása Bisto, Buenagacion, Escairola	LURSI AMERICA PROTOS CICIONS SECURISED STATES CONTROLLED AND TOP CONTROLLE AND TOP AND TOP AND TOP CONTROLLE AND TOP A
	CODIGO SNIP	130747	131927	31936	123471	138625	138493	123629	123278	136743	139119	140290	147542	C El presente ra
	d	-		-			-						rv.	E

